

FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y LA ENTIDAD MERCANTIL "CASTRO JARANA HUELVA, S.L.", DE SUMINISTRO 10 MOTOCICLETAS PARA PATRULLAS DE LA POLICÍA LOCAL DE HUELVA EXPTE 51/2021.

INTERVIENEN

De una parte, D^a. Eva María del Pino García, Concejala Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huelva mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, la cual interviene en nombre y representación de éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21-1-b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Y de otra parte, D. Miguel Ángel García-Jarana Caro con DNI. ██████████, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en ██████████, en representación de la entidad Castro Jarana, S.L., según escritura otorgada el 5 de julio de 2019, ante el Notario Francisco Javier Manrique Plaza, con el número 1890 de su protocolo. Asegura el compareciente la plena vigencia de su representación y facultades.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad legal para otorgar el presente documento administrativo de formalización del contrato de suministro de 10 motocicletas para patrullas de la Policía Local de Huelva, con arreglo a los siguientes antecedentes y cláusulas obligacionales.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero: El expediente de contratación del suministro de 10 motocicletas para patrullas de la Policía Local de Huelva, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de la Policía Local de Huelva, D. Rafael Mora Cañizares y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Susana Compañy Hierro, aprobado por Decreto de la Concejala de Hacienda y patrimonio de fecha 01 de octubre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 80.105,68 euros más IVA de 16.822,19 euros, sumando un importe total de 96.927,87 euros, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo: El pliego de prescripciones técnicas que ha de regir el contrato fue redactado por el Jefe de Policía Local, D. Rafael Mora Cañizares en fecha 17 de septiembre de 2021. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado.

Tercero: Figuran en el expediente los preceptivos informes de la Técnico de Administración General del departamento de Contratación y Compras de fecha 28 de septiembre de 2021 conformado por el Secretario General y de la Técnico del Departamento de Intervención de fecha 30 de septiembre de 2021, conformado por el Viceinterventor E.F. de Interventor.

Cuarto: Con fecha 4 de octubre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

Castro Jarana Huelva SL	B21057690
Cooltra Motos SL	B64146632
Motos Bordoy SA	A58000811

Quinto: Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, D^a. Eva María del Pino García, de fecha 16 de febrero de 2022, se adjudica el referido contrato de suministro de 10 motocicletas para patrullas de la Policía Local de Huelva, a la empresa Castro Jarana Huelva S.L con C.I.F. B21057690 y correo a efecto de notificaciones contabilidad@elmotorista.es., al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de 79.330,60€, y mejoras en la extensión de 2 años en la garantía y con un consumo de combustible de 3,61 L/100.

Sexto: De acuerdo con la legislación vigente se procede a la formalización, en documento administrativo, del contrato de conformidad con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Castro Jarana Huelva S.L. se compromete a la realización suministro suministro de 10 motocicletas para patrullas de la Policía Local de Huelva conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por Jefe de Policía Local, D. Rafael Mora Cañizares en fecha 17 de septiembre de 2021 y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a. Susana Compañy Hierro, de fecha 28 de septiembre de 2021, manifestando expresamente su conformidad con ambos pliegos.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

El importe máximo que abonará el Ayuntamiento será de setenta y nueve mil trescientos treinta euros con sesenta céntimos (79.330,60€) más I.V.A. de dieciséis mil seiscientos cincuenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos (16.659,43€) sumando un total de noventa y cinco mil novecientos noventa euros (95.990,00€).

TERCERA.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de entrega de los bienes a suministrar es como máximo de 60 días desde la formalización del contrato. Las Motocicletas se entregarán matriculadas a nombre del AYUNTAMIENTO DE HUELVA por cuenta de la empresa adjudicataria, que se hará cargo de todos los gastos que se deriven de ello y de su puesta en marcha. Los vehículos deberán ser entregados con todas las características exigidas, la documentación de mantenimiento, documentos de garantía oficial de la marca y certificaciones de haber pasado la ITV una vez tengan instalado todo el equipamiento solicitado. El lugar de entrega será la Jefatura de la Policía Local de Huelva sita en el Paseo de la Glorieta Norte S/N.

Todos los vehículos serán de la misma marca y modelo, nuevos y de primera matriculación, con el equipamiento exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas

CUARTA.- FORMA DE PAGO.

El pago del suministro se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de suministros de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de la entrega del suministro con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio. Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

QUINTA.- RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato, al Jefe de la Policía Local, D. Rafael Mora Cañizares, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones

oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.

- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

SEXTA.- SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

a) Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:

- Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
- Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
- Importe de las prestaciones a subcontratar.

b) No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.

c) El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.

d) El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.

e) Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

f) El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

SÉPTIMA.- GARANTÍA.

Para responder del cumplimiento del contrato ha sido constituida por el adjudicatario la correspondiente garantía definitiva por importe de tres mil novecientos sesenta y seis euros con cincuenta y tres céntimos (3.966,53 €).

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

El objeto del contrato quedará sujeto a 3 años de garantía de conformidad con la oferta presentada por el adjudicatario, en cuanto a las condiciones de presentación y equipamiento de las motocicletas exigidas en el Anexo I del PPT. Por lo que se refiere a la garantía legal por los defectos de fabricación se estará a lo establecido en el RD Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Los plazos se contarán desde la fecha de recepción, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a las prescripciones establecidas y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en el suministro efectuado el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

OCTAVA - CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución de carácter medioambiental la obligación de acreditar, mediante certificado del fabricante de los equipos, que las instalaciones / equipamiento ofertados tienen algún sistema de recuperación de energía que impliquen reducción de emisiones de CO₂.

El responsable municipal verificará el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, elaborando un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación.

NOVENA - INCUMPLIMIENTO.

Las penalidades administrativas por incumplimiento son las establecidas en la cláusula 23ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

DÉCIMA- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCION DATOS.

Confidencialidad.

Castro Jarana Huelva, S.L. (como encargada del tratamiento de datos) y su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

Castro Jarana Huelva, S.L. se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y, en especial las contenidas en el artículo 12, números 2 a 4,

de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal y las contenidas en el Reglamento de desarrollo de la Ley de protección de Datos, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre.

En cualquier caso, el Castro Jarana Huelva, S.L. no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubieses podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

UNDÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente contrato se regirá por, el proyecto, los pliegos, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y demás normativa que resulte de aplicación.

Simultáneamente a este acto de formalización, el adjudicatario firma, en todas sus páginas, el pliego de cláusulas administrativas y técnicas, que sirve de base al contrato.

Y para la debida constancia de lo convenido, se suscribe el presente documento, mediante firma electrónica, por las partes intervinientes y por el Secretario General de la Corporación, que lo hace a los efectos previstos en el art. 3.2 i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, considerándose formalizado, para el supuesto de que no se produzca la firma electrónica en la misma fecha, en aquélla en que se realice la última de las previstas en el presente documento.

Marca visible de firma electrónica.
Representante Castro Jarana Huelva, S.L.

██████████

Marca visible firma de electrónica.
Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio.

██████████

Marca visible de firma electrónica.
Secretario General.

ANEXOS.- Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 1 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 1 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGIOS CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 1 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



EXPTE. 51/2021

Ref.SCH

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE SERVIR DE BASE A LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS PARA PATRULLAS DE LA POLICIA LOCAL DE HUELVA.

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1ª. OBJETO DEL CONTRATO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente contrato tiene por objeto el suministro de **10 motocicletas para patrullas de la Policía Local de Huelva**, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de la Policía Local de Huelva, D. Rafael Mora Cañizares.

Las condiciones, características generales, características técnicas y el equipamiento necesario de dicho suministro se encuentran descritos en la cláusula 3ª y en el Anexo 1 del PPT.

El número de referencia del objeto de este contrato según CPV es 34114200-1 "Automóviles de Policía."

Las condiciones técnicas a que ha de ajustarse el contratista para la realización del suministro figuran en el pliego de prescripciones técnicas señalado anteriormente, que obra en el expediente formando parte del mismo. Todos los documentos contenidos en el referido pliego tienen carácter contractual, siendo de aplicación en aquellos preceptos que no se hallen en oposición con las cláusulas del presente pliego de cláusulas administrativas. Asimismo, deberá atender el contratista las órdenes dadas por el responsable del contrato para la concreción de los extremos técnicos a que haya de ajustarse en la ejecución de aquél.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), siendo considerado un contrato administrativo al ser el poder adjudicador la Administración Local, todo ello de conformidad con lo prevenido en el art. 3.3 a) y 25.1 a) del mismo texto legal.

El presente contrato, se rige por lo establecido en este pliego así como en el pliego de prescripciones técnicas, y para lo no previsto en ellos, será de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF68A2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF68A2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&LD-X4SCL-418FI E30748FC4970A002D565C1A18FEB74A16C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

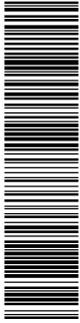
Plaza de la Constitución, s/n, 21003. Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



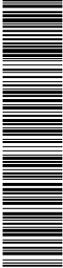
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4A82E6C2EAF6B8A2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4A82E6C2EAF6B8A2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 2 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&LDX4SCL-418FI E30746FC4970A0020565C1A18FE1B7A416C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

2º. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación es el Alcalde, de conformidad con lo previsto en el artículo 61 y en la Disposición Adicional segunda de la LCSP, al no superar el precio del contrato el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto municipal. Dicha competencia ha sido delegada por el Alcalde mediante Decreto de 4 de julio de 2019 en la Concejal responsable del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García.

Dicho órgano tiene facultad para adjudicar el contrato y, en consecuencia, ostenta las prerrogativas de interpretarlas, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, con sujeción a la normativa aplicable.

Los acuerdos, previo informe jurídico, que a este respecto dicte serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio del derecho del contratista a su impugnación ante la jurisdicción competente.

3º.- NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO.

A los efectos exigidos en el artículo 28 del LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se especifican y justifican en el informe de necesidad e idoneidad redactado por el Jefe de la Policía Local de Huelva, D. Rafael Mora Cañizares, con el Vº Bº del Delegado de Movilidad, Seguridad y Tráfico, D. Luis Albillo España, de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, el cual consta en expediente.

4º PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1.- El presupuesto base de licitación del contrato calculado conforme a precios de mercado según establece el pliego de prescripciones técnicas, asciende a la cantidad de 80.105,68 euros más IVA de 16.822,19 euros, sumando un importe total de 96.927,87 euros.

4.2.- El valor estimado del contrato de conformidad con el art. 101 de la LCSP asciende a la cantidad de 80.105,68 euros I.V.A. excluido.

4.3.- Las ofertas que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente desechadas.

4.4.- Consta retención de créditos para hacer frente a los gastos que generan el presente contrato por importe de 150.000,00 euros.

4.5.- El presente contrato no es objeto de revisión de precios.

5º. PERFIL DE CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante cuya publicación se aloja en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.huelva.es.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 3 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 3 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 3 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



6ª. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de entrega de los bienes a suministrar es como máximo de 60 días desde la formalización del contrato. Las Motocicletas se entregarán matriculadas a nombre del AYUNTAMIENTO DE HUELVA por cuenta de la empresa adjudicataria, que se hará cargo de todos los gastos que se deriven de ello y de su puesta en marcha. Los vehículos deberán ser entregados con todas las características exigidas, la documentación de mantenimiento, documentos de garantía oficial de la marca y certificaciones de haber pasado la ITV una vez tengan instalado todo el equipamiento solicitado. El lugar de entrega será la Jefatura de la Policía Local de Huelva sita en el Paseo de la Glorieta Norte S/N.

Todos los vehículos serán de la misma marca y modelo, nuevos y de primera matriculación, con el equipamiento exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

II.- LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

7ª.- APTITUD PARA CONTRATAR.

Están facultadas para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica, conforme a lo establecido en los artículos 86 a 89 de la LCSP, o, en los casos en que así lo exija la Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

7.1 La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar se acreditará mediante la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, dada su obligatoriedad al tramitarse la presente licitación mediante procedimiento simplificado (Art. 159.4 LCSP).

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.

Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Para las empresas comunitarias o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, empresas no comunitarias y uniones de empresarios, se estará a lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP respectivamente.

Las personas empresarias que concurren agrupadas en uniones temporales quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C0275927120ACE056CE4AB2E62EAF6B8A2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C0275927120ACE056CE4AB2E62EAF6B8A2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO8LJO-X4SCL-418FI E30748FC4970A0020565C1A18FE1B77A416C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003. Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 4 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 4 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 4 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, deberán indicar los nombres y circunstancias de las que la constituyan y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de ser adjudicatarias del contrato.

El órgano de contratación tomará las medidas adecuadas para garantizar que la participación en la licitación de las empresas que hubieran participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia. Entre esas medidas podrá llegar a establecerse que las citadas empresas, y las empresas a ellas vinculadas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, puedan ser excluidas de dichas licitaciones, cuando no haya otro medio de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato.

En todo caso, antes de proceder a la exclusión del candidato o licitador que participó en la preparación del contrato, deberá dársele audiencia para que justifique que su participación en la fase preparatoria no puede tener el efecto de falsear la competencia o de dispensarle un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

Entre las medidas para garantizar que en la participación en la licitación no se falsee la competencia se encontrarán la comunicación a los demás candidatos o licitadores de la información intercambiada en el marco de la participación en la preparación del procedimiento de contratación o como resultado de ella, y el establecimiento de plazos adecuados para la presentación de ofertas. De conformidad con lo establecido en el artículo 336.1, j) de la LCSP, las medidas adoptadas se consignarán en los informes específicos sobre los procedimientos para la adjudicación de los contratos.

No obstante lo anterior, la participación en una consulta preliminar del mercado no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación, en los términos establecidos en el artículo 115.3 in fine LCSP.

7.2. Solvencia.

Para celebrar el presente contrato, las personas empresarias deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia, que se indican a continuación:

- **Solvencia económica y financiera:** La solvencia económico financiera se acreditará de conformidad al art.87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Solvencia Técnica y profesional :** De conformidad con lo establecido en el art.89 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W_3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF8B42F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W_3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF8B42F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W_3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF8B42F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 5 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 5 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 5 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



Dado que no es exigible la clasificación, para acreditar la solvencia necesaria la persona empresaria podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que, durante toda la ejecución del contrato, dispone efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar. En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69, podrán recurrir a las capacidades de entidades ajenas a la unión temporal. Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al órgano de contratación que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

En el caso de las uniones temporales, tanto de personas físicas como jurídicas a los efectos de valorar y apreciar la concurrencia del requisito de clasificación, respecto de los empresarios que concurren agrupados se atenderá a lo establecido en el artículo 69.6 de la LCSP.

La Mesa o el órgano de contratación podrán recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

8º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato de suministro se realizará mediante tramitación ordinaria procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación de acuerdo con el artículo 159 de la LCSP, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

La adjudicación recaerá en el licitador que haya presentado la mejor oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en este pliego y de conformidad con lo dispuesto en el art.145 de la LCSP.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa, se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio, evaluándose con arreglo a criterios económicos y cualitativos. Los criterios objetivos de adjudicación que se establecen, son la **oferta económica más ventajosa, el incremento en el plazo de garantía y el vehículo con menor consumo de combustible**

1.- **Hasta 70 puntos. OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA:** se asignará a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, aplicando la fórmula que se propone a continuación:

$$PA = 70 \times (BA/B_{m\acute{a}x})$$

Donde,

P_A es puntuación de la oferta A.

B_A es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación .

$B_{m\acute{a}x}$ es baja máxima expresada en tanto por cien.

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6BA2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6BA2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&LD-X4SCL-418FI E30748FC49700A002D56C1A18FE1B77A416C839) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50, Fax: 959 21 02 96, email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

2.- Hasta 10 puntos. MODELO DE VEHÍCULO QUE PRESENTE MENOR CONSUMO DE COMBUSTIBLE:

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente el modelo de vehículo con menor consumo de combustible. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a criterios de proporcionalidad.

3.- Hasta 20 puntos. INCREMENTO EN AÑOS COMPLETOS EN EL PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS COMPONENTES DE PRESENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO AÑADIDOS, siendo el mínimo exigido en el pliego de 1 año.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta que presente mayor periodo de garantía superior a 1 año. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a criterios de proporcionalidad.

Preferencias de Adjudicación en caso de Empates.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E6C2EAF6B42F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E6C2EAF6B42F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E6C2EAF6B42F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

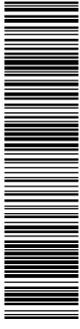
Plaza de la Constitución, s/n, 21003. Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 7 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



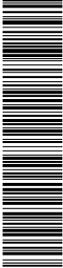
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6B42F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 7 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6B42F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 7 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	FIRMADO 28/09/2021 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO8LDX4SCL-418FI E330746FC4970A00202565C1A18FEB7A416C389) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

9ª.-PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

9.1 Condiciones previas.

De conformidad con el Art.159 de la LCSP, las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figura en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. (Art. 139 de la LCSP).

9.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas. Presentación Electrónica

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público de conformidad con lo previsto en las Disposiciones adicionales 16ª y 17ª de la LCSP.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **QUINCE (15) DÍAS NATURALES** contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

De acuerdo con la Disposición adicional Decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

9.3. Información a los licitadores.

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 y 130 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará a través del perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado>) al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.huelva.es.

9.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en sobre o archivo electrónico UNICO, firmado por el licitador, en los que se hará constar la denominación del archivo electrónico y la leyenda «Proposición para licitar a la contratación del "SUMINISTRO DE 10 MOTOCICLETAS PARA PATRULLAS DE LA POLICIA LOCAL DE HUELVA"».

Los documentos a incluir en cada archivo electrónico para cada uno de los lotes deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor:

ARCHIVO O SOBRE "UNICO" Documentación administrativa, documentación técnica y de criterios evaluables automáticamente.

Contendrá los siguientes documentos:

1) DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una de ellas la correspondiente declaración responsable (anexo I). Como establece el artículo 69.3 de la LCSP, a efectos de la licitación, los empresarios que deseen concurrir integrados en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. (Anexo II).

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar a las que se hace referencia en la declaración responsable, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en la fecha de la perfección del contrato.

2) Documentación técnica referente a las características funcionales de los vehículos ofertados, mediante Fichas Técnicas en la que se acrediten las características técnicas contempladas en la cláusula 3ª y el Anexo I (características) del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C0275927120ACE056CE4AB2E62EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C0275927120ACE056CE4AB2E62EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&LDX4SCL-418FI-E30746FC9700A002D565C1418FEB77A418C38) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50, Fax: 959 21 02 96, email: contrata@huelva.es, www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 9 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 9 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 9 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50, Fax: 959 21 02 96, email: contrata@huelva.es

3º) Propuesta económica redactada conforme al modelo de proposición que al final de este pliego de condiciones se inserta (Anexo III del presente pliego), presumiendo su presentación la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas contenidas en los pliegos.

4º) Propuesta o declaración de modelo de vehículo ofertado con menor consumo de combustible, en los términos previstos en la cláusula 3ª y en el Anexo I del mismo documento. La propuesta o declaración, deberá ser coincidente con la información comercial divulgada.

5º) Compromiso de mejora por años completos en el plazo de garantía mínimo (1 año) exigido en el PPT para los componentes y equipamiento de las motocicletas (cláusula 6ª del PPT).

10ª. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No se admiten variantes.

11ª. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen. La composición de la Mesa de Contratación ha sido aprobada mediante acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de fecha 27 de junio de 2019 y se encuentra publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

12ª. APERTURA DE PROPOSICIONES.

La Mesa de Contratación se constituirá a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, de conformidad con lo previsto en el Art. 159.4.d de la LCSP.

La mesa de contratación procederá a la apertura del Archivo "único" que contiene la declaración responsable, documentación técnica y proposición económica. En primer lugar evaluará los documentos relativos a los requisitos previos. Posteriormente abrirá los archivos correspondientes a la parte de la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación del sobre Único, lo comunicara verbalmente y lo hará público a través del perfil de contratante del órgano de contratación, concediéndose un plazo de tres días naturales para que las personas licitadoras los corrijan o subsanen ante la propia Mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación. No es subsanable ninguna documentación relativa a los criterios de adjudicación.

A continuación, la Mesa procederá a evaluar y clasificar las ofertas.

Para el supuesto de que la valoración de la oferta no pueda realizarse mediante dispositivo informático se remitirá la oferta al técnico competente a efectos de que emita el correspondiente informe de valoración en plazo máximo de 7 días.

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación es automática, la Mesa de Contratación, reunida de nuevo en su caso, propondrá al adjudicatario del contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

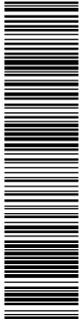
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&JO-X4SCL-418FI E30746F04970A00202565C1A18FE1B77AA18C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E6C2EAF6B42F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E6C2EAF6B42F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 10 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	FIRMADO 28/09/2021 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&LOX4SCL-418FI E30748FC4970A0020565C1418FEB7A418C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Realizada la propuesta de adjudicación, la mesa de contratación procederá, en el mismo acto, a comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente inscrita y constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139.1 LCSP, la presentación de las proposiciones supone la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos en un Estado miembro de la Unión Europea.

No se procederá a la celebración del acto público de apertura de oferta económica dado que el mencionado expediente se tramita de forma electrónica.

En particular, no se aceptaran aquellas proposiciones que:

- Tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.
- Aquellas que carezcan de concordancia con la documentación examinada y admitida.
- Excedan del presupuesto máximo de licitación.
- Comporten error manifiesto en el importe de la proposición. Se considerara error manifiesto cuando el precio expresado en letras no sea el mismo que el expresado en números, o viceversa, e impida conocer la oferta presentada.
- Aquellas en las que exista reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable.
- Aquellas en las que exista incongruencia entre la oferta económica y la documentación técnica aportada.

La Mesa de Contratación valorara las proposiciones y formulara la correspondiente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación, previa ponderación de los criterios previstos.

En todo caso la apertura de las proposiciones deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas.

13ª. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Dado que **resulta exigible la obligación de figurar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**, cuando alguno de los datos o documentos no constaran inscritos en el referido registro, se requerirá al empresario que haya presentado la mejor oferta, así como a todas las empresas integrantes de la UTE que haya sido propuesta como adjudicataria para que, en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, presenten, en su caso, la siguiente documentación:

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 11 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario:

1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF).

1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa.

1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

1.6.- Las empresas extranjeras presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

1.7.- Para que en la fase previa a la adjudicación sea eficaz la unión temporal frente a la Administración deberán presentar, todos y cada uno de los empresarios, los documentos exigidos en la presente cláusula, además de un escrito de compromiso en el que indicarán: Los nombres y circunstancias de los que las constituyan; la participación de cada uno de ellos así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatario. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

Respecto a la determinación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de la unión temporal y a sus efectos, se acumularán las características acreditadas para cada uno de los integrantes de la misma. En caso de exigirse clasificación, el régimen de acumulación de las mismas será el establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el C.I.F. asignado a dicha unión, antes de la formalización del contrato. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W_3832C02759271120ACE056CE4AB2E2AF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W_3832C02759271120ACE056CE4AB2E2AF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO8JO-X4SCL-418FI_E30746FC4970A002D565C1418FEB74A16C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 12 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 12 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 12 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	FIRMADO 28/09/2021 13:48



2.- Documentos que acreditan la representación.

Quienes actúen o firmen proposiciones en nombre de otros presentarán poder. Si el licitador fuera persona jurídica, dicho poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando legalmente sea exigible. La persona apoderada deberá acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

3. Documentos que acrediten la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional en los términos previstos en la cláusula 7.2 del presente pliego.

4. Garantía Definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local contratante, de una garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, a disposición del órgano de contratación.

Esta garantía podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:

- En efectivo o en valores de Deuda Pública, con sujeción, en cada caso, a las condiciones establecidas en las normas de desarrollo de esta Ley. El efectivo y los certificados de inmovilización de los valores anotados se depositarán en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en las Cajas o establecimientos públicos equivalentes de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efectos, en la forma y con las condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.
- Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de esta Ley, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, que deberá depositarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.
- Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo. El certificado del seguro deberá entregarse en los establecimientos señalados en la letra a) anterior.

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 110 de la LCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los arts. 111 de la LCSP.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación.

5. Obligaciones Tributarias.

Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6B42F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6B42F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&JO-X4SCL-418FI E30746FC4970A0020565C1A18FEB7A416C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003. Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 13 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 13 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 13 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la legislación en materia de administración electrónica.

Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

Certificación positiva, expedida por el Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

6.- Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

7.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

8.- Escritura de formalización de la Unión Temporal de Empresarios.

Asimismo, en el caso de que el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización de la misma, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

9.- Declaración empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto la empresa propuesta como adjudicataria, no aporte la documentación requerida, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para aportar la documentación mencionada.

10.- Personas trabajadoras con discapacidad.

Las personas licitadoras que tengan un número de 50 o más personas trabajadoras en su plantilla estarán obligadas a contar con, al menos, un dos por ciento de personas trabajadoras con discapacidad o a adoptar las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de personas trabajadoras con discapacidad. A tal efecto, deberán aportar, en todo caso, un certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la misma. En el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberán aportar una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas. Asimismo, podrán hacer constar en

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF68A2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF68A2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

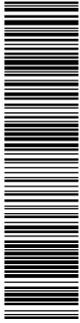
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&DJO-X4SCL-418FI E30746FC4970A00202565C1A18FE1B77A416C839) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



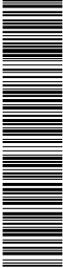
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C0275927120ACE056CE4AB2E2AF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C0275927120ACE056CE4AB2E2AF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&JO-X4SCL-418FI E30746F04970A0020565C1A18FE1B7A416C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50, Fax: 959 21 02 96, email: contrata@huelva.es, www.huelva.es

el citado certificado el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad que tienen en la plantilla, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas.

Las personas licitadoras que tengan menos de 50 personas trabajadoras en su plantilla, deberán aportar, en todo caso, un certificado acreditativo del número de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla.

11.- Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el mismo:

1. Las personas licitadoras que tengan ciento una personas trabajadoras o más.
2. Cuando así se establezca en el Convenio Colectivo que sea de aplicación, en los términos previstos en el mismo.
3. Cuando la autoridad laboral hubiera acordado en un procedimiento sancionador la sustitución de las sanciones accesorias por la elaboración y aplicación de dicho plan, en los términos que se fijen en el indicado acuerdo.

A tal efecto las personas licitadoras acreditarán la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del texto original del Plan de Igualdad firmado por los componentes de la comisión negociadora.
- Copia, que tenga carácter de auténtica o autenticada conforme a la legislación vigente, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.
- Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.
- Poseer la persona licitadora el distintivo "Igualdad en la Empresa" y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo "Igualdad en la Empresa" es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, "Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad".

Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto que la vigencia o aplicación efectiva de un Plan de Igualdad ofrezca dudas a la Mesa de contratación (por ejemplo, no consta el período de vigencia o éste ha transcurrido ya sin que se conozca si se ha prorrogado o no) también podría solicitarse a la persona licitadora que presente una declaración relativa a que la misma aplica efectivamente el Plan de Igualdad firmada por la representación de la empresa y de los trabajadores y trabajadoras.

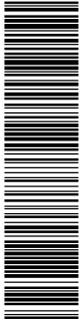
En dicho plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 15 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E6C2EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 15 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E6C2EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 15 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&LDX4SCL-418FI E30746FC970A0020565C1A18FE1B7A418C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50, Fax: 959 21 02 96, email: contrata@huelva.es, www.huelva.es

14ª.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Presentada, la documentación requerida, en los términos previstos en el presente pliego, en un plazo no superior a cinco (5) días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para la presentación de la documentación anterior.

De conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 LCSP de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del art.71 de la LCSP.

La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante en el plazo de quince (15) días.

Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

15ª. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización de conformidad con lo previsto en el Art. 153 de la LCSP, dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, en documento administrativo, que se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación y además podrá formalizarse en escritura pública si así lo solicita el contratista, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento. En este caso el contratista, deberá entregar a la Administración una copia legitimada y una simple del citado documento en el plazo de un mes desde su formalización.

De conformidad con lo establecido en el Art. 153.4 LCSP cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento (3%) del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del art.71 de la LCSP.

Simultáneamente con la firma del contrato, deberá ser firmado por la adjudicataria el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y demás documentos integrantes del contrato.

No podrá procederse a la ejecución del contrato con carácter previo a su formalización.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 16 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 16 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 16 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



16ª.- RENUNCIA O DESISTIMIENTO.

El órgano de contratación podrá, siempre antes de proceder a la formalización, decidir no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente, o desistir del procedimiento de adjudicación en caso de haberse producido una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación. En ambos casos, se compensará a las personas candidatas aptas o licitadoras.

El órgano de contratación compensará a licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido debidamente justificados hasta un máximo de 500 euros.

III. EJECUCION DEL CONTRATO

17ª. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución de carácter medioambiental la obligación de acreditar, mediante certificado del fabricante de los equipos, que las instalaciones / equipamiento ofertados tienen algún sistema de recuperación de energía que impliquen reducción de emisiones de CO2.

El responsable municipal verificará el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, elaborando un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación.

18ª. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

18.1 Abonos al contratista

El pago del suministro se efectuará a la realización del mismo previa presentación de factura debidamente conformada, y Acta de Recepción cuando proceda.

En la factura se incluirán, los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la LCSP, así como en la normativa sobre facturación electrónica.

El contratista deberá presentar la factura en un registro administrativo en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de la prestación; en el caso de suministros de tracto sucesivo las facturas deberán presentarse en el plazo máximo de diez (10) días desde la realización de la prestación en el periodo de que se trate. La factura deberá presentarse en formato electrónico en los supuestos que fija la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso a la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas del Sector Público, en estos casos la presentación de la factura en el Punto General de Acceso equivale a la presentación en un registro administrativo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la LCSP, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de la entrega del suministro con lo dispuesto en el contrato, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 de la LCSP, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta (30) días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W_3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W_3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W_3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003. Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO
MOTOCICLETAS 51-2021

IDENTIFICADORES
-: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y
PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021

OTROS DATOS
Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W
Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29
Página 17 de 27

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57

ESTADO
FIRMADO
01/10/2021 11:57

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO
MOTOCICLETAS 51-2021

IDENTIFICADORES
-: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y
PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021

OTROS DATOS
Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W
Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40
Página 17 de 27

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57

ESTADO
FIRMADO
01/10/2021 11:57

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP
MOTOCICLETAS 51-2021

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI
Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52
Página 17 de 27

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48

ESTADO
FIRMADO
28/09/2021 13:48



Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio. Por otra parte, la Administración deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios prestados, dentro de los treinta días siguientes a la prestación del servicio.

18.2 Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Asimismo, está obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma, así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal.

18.3 Obligaciones esenciales que pueden ser causa de resolución del contrato.

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- A) El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- B) Las obligaciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la subcontratación.
- C) El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente.
- D) El pago de los salarios a los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes a la Seguridad Social.

18.4 Plazo de garantía.

El objeto del contrato quedará sujeto a 1 año de garantía o, en su caso, al plazo que se oferte como mejora por el adjudicatario, en cuanto a las condiciones de presentación y equipamiento de las motocicletas exigidas en el Anexo I del PPT. Por lo que se refiere a la garantía legal por los defectos de fabricación se estará a lo establecido en el RD Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. Los plazos se contarán desde la fecha de recepción, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el suministro realizado se ajusta a las prescripciones establecidas y a lo estipulado en el presente Pliego y en el de Prescripciones Técnicas. Transcurrido el plazo de garantía sin

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6B42F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6B42F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1888407 VO&LDX4SCL-418FI-E30748FC4970A00202565C1418FEB77A418C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Plaza de la Constitución, s/n, 21003. Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	FIRMADO 28/09/2021 13:48



que se hayan formulado reparos a los suministros ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en el suministro efectuado el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

18.5 Obligaciones relativas a la gestión de permisos, licencias y autorizaciones.

El contratista estará obligado, salvo que el órgano de contratación decida gestionarlo por sí mismo y así se lo haga saber de forma expresa, a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas en las ordenanzas municipales y en las normas de cualquier otro organismo público o privado que sean necesarias para el inicio, ejecución y entrega del suministro, solicitando de la Administración los documentos que para ello sean necesarios.

19ª. SUBCONTRATACIÓN.

Se autoriza la subcontratación parcial de las prestaciones objeto del contrato en los términos y con las condiciones que establece el artículo 215 de la LCSP. La subcontratación deberá realizarse cumpliendo los requisitos básicos siguientes:

- Comunicación previa y por escrito al Ayuntamiento del adjudicatario de los datos siguientes en relación con cada subcontrato que pretenda realizar:
 - Identificación del subcontratista, con sus datos de personalidad, capacidad y solvencia.
 - Identificación de las partes del contrato a realizar por el subcontratista.
 - Importe de las prestaciones a subcontratar.
- No podrá subcontratarse con personas o empresas inhabilitadas para contratar con la Administración ni carentes de la capacidad, solvencia y habilitación profesional precisa para ejecutar las prestaciones concretas que se subcontratan.
- El contratista que subcontrate deberá comprobar con carácter previo al inicio de los trabajos que subcontrate, la afiliación y alta en la Seguridad Social de los trabajadores que vayan a realizar los trabajos en cuestión en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto-ley 5/2011, de 29 de abril, de medidas para la regularización y control del empleo sumergido y fomento de la rehabilitación de viviendas.
- El contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral.
- Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente al Ayuntamiento, con arreglo estricto a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares y a los términos del contrato, sin que el conocimiento por parte del Ayuntamiento de la existencia de subcontrataciones altere la responsabilidad exclusiva del contratista principal.
- El contratista deberá abonar a los subcontratistas el precio pactado por las prestaciones que realicen como mínimo en los plazos previstos en la Ley3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para garantizar tal cumplimiento, con cada facturación al Ayuntamiento deberá el contratista aportar el justificante del pago de los trabajos realizados en el mes anterior por las empresas o autónomos que haya subcontratado en el marco del presente contrato.

20ª. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS.

No se prevé que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones de su objeto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62AF6BA2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62AF6BA2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO8JO-X4SCL-418FI E30748F04970A00202656C1A18FEB74A16C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

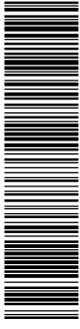
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50, Fax: 959 21 02 96, email: contrata@huelva.es, www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 19 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6BA2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 19 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6BA2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 19 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&LX4SCL-418FI E30746FC4970A0020565C1418FE1B774A18C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

21ª. SUCESIÓN EN LA PERSONA DEL CONTRATISTA.

En los casos de fusión, escisión, aportación o transmisión de empresas o ramas de actividad de las mismas continuará el contrato vigente con la entidad resultante, que quedará subrogada en los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, si se producen las condiciones exigidas en el artículo 98 de la LCSP.

Es obligación del contratista comunicar fehacientemente a la Administración cualquier cambio que afecte a su personalidad jurídica, suspendiéndose el cómputo de los plazos legalmente previsto para el abono de las facturas correspondientes hasta que se verifique el cumplimiento de las condiciones de la subrogación.

Si no pudiese producirse la subrogación por no reunir la entidad a la que se atribuya el contrato las condiciones de solvencia necesarias, se resolverá el mismo, considerándose a todos los efectos como un supuesto de resolución por culpa del contratista.

22º. CESIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser objeto de cesión con los límites y requisitos del artículo 214 de la LCSP:

- a) Que el órgano de contratación autorice, de forma previa y expresa, la cesión.
- b) Que el cedente tenga ejecutado al menos un 20 por 100 del importe del contrato.
- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar con la Administración y la solvencia que resulte exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar debidamente clasificado si tal requisito ha sido exigido al cedente, y no estar incurso en una causa de prohibición de contratar.
- d) Que la cesión se formalice, entre el adjudicatario y el cesionario, en escritura pública.

23ª. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

23.1 Penalidades por demora:

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 LCSP.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades. Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar, indistintamente, por su resolución o por la imposición de las penalidades establecidas anteriormente.

23.2 Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación.

A efectos contractuales se considerará falta sancionable toda acción u omisión del contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en los Pliegos o en la oferta aceptada.

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO
MOTOCICLETAS 51-2021

IDENTIFICADORES
-: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y
PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021

OTROS DATOS
Código para validación: **UD77M-EAGGB-P8B5W**
Fecha de emisión: **1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29**
Página 20 de 27

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57

ESTADO
FIRMADO
01/10/2021 11:57

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO
MOTOCICLETAS 51-2021

IDENTIFICADORES
-: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y
PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021

OTROS DATOS
Código para validación: **UD77M-EAGGB-P8B5W**
Fecha de emisión: **1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40**
Página 20 de 27

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57

ESTADO
FIRMADO
01/10/2021 11:57

DOCUMENTO
CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP
MOTOCICLETAS 51-2021

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **VQ8JO-X4SCL-418FI**
Fecha de emisión: **28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52**
Página 20 de 27

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35
2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48

ESTADO
FIRMADO
28/09/2021 13:48



Las faltas que pudiera cometer el contratista se clasificarán según su trascendencia: en leves, graves y muy graves, de acuerdo a los criterios siguientes:

Faltas leves: Se considerarán faltas leves aquellas que, afectando desfavorablemente a la calidad o al óptimo control de las instalaciones o a la prestación del servicio, no sean debidas a actuación voluntaria, o deficiencia en las inspecciones, ni lleven unido peligro a personas, animales o cosas, ni reduzcan la vida económica de los componentes de las instalaciones, ni causen molestias a los usuarios, etc.

Faltas graves: Se estimarán así aquellas que afectan desfavorablemente a la calidad del adecuado control de las instalaciones o a la prestación del servicio y sean consecuencia de una actuación consciente o de una realización deficiente de las inspecciones; también aquellas que ocasionen molestias a los usuarios, etc., o acorten la vida económica de los componentes de las instalaciones, así como las que supongan un incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 17 del presente pliego.

Faltas muy graves: Aquellas actuaciones voluntarias, o por realización deficiente de las inspecciones o trabajos, que afecten gravemente al valor económico de las instalaciones, o que puedan ocasionar peligro para las personas, animales o cosas.

Los incumplimientos contractuales conllevarán la imposición de penalidades coercitivas de hasta el 5%, 7% o 10% del precio de adjudicación IVA excluido, según se trate de faltas leves, graves o muy graves, por cada infracción en función de la gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

23.3 Imposición de penalidades.

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de cinco (5) días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el órgano de contratación, resolución que pondrá fin a la vía administrativa.

El inicio del expediente para la imposición de estas penalidades por el Ayuntamiento se realizará en el momento en que tenga conocimiento por escrito de los hechos. No obstante, si se estima que el incumplimiento no va a afectar a la ejecución material de los trabajos de manera grave o que el inicio del expediente de penalización puede perjudicar más a la marcha de la ejecución del contrato que beneficiaría, podrá iniciarse dicho expediente en cualquier momento anterior a la terminación del plazo de garantía del contrato.

Las penalidades e indemnizaciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas mediante deducción de los pagos correspondientes que el Ayuntamiento tenga pendientes de abonar al contratista. Si ya no existiesen cantidades pendientes de pago, se podrá reclamar por la vía administrativa de apremio por considerarse ingreso de derecho público.

24ª. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato tendrá lugar en los supuestos que se señalan en este Pliego y en los fijados en los artículos 211 y 306 de la LCSP y se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista. Además, el contrato podrá ser resuelto por el órgano de contratación cuando se produzcan incumplimiento del plazo total o de los plazos parciales fijados para la ejecución del contrato que haga presumiblemente razonable la imposibilidad de cumplir el plazo total, siempre que el órgano de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6BA2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6BA2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&LD-X4SCL-418FI-E30746FC4970A0020565C1A18FEB74A76C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

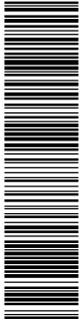
Plaza de la Constitución, s/n, 21003. Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 21 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



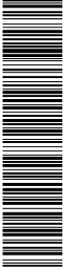
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C0275927120ACE056CE4AB2E62EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 21 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C0275927120ACE056CE4AB2E62EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 21 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	FIRMADO 28/09/2021 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO8LJO-X4SCL-418FI E30748F049700A002D56C1A18FE1B774A18C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



contratación no opte por la imposición de las penalidades de conformidad con la Cláusula 23ª del presente pliego.
Asimismo serán causas de resolución del contrato al amparo del artículo 211 f) de la LCSP, las establecidas como obligaciones esenciales en la Cláusula 18ª del presente pliego.

25ª. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se designa como Responsable de la ejecución del contrato, al Jefe de la Policía Local, D. Rafael Mora Cañizares, con las funciones que se prevén en el artículo 62 de la LCSP, y en concreto las siguientes:

- Realizar el seguimiento material de la ejecución del contrato, para constatar que el contratista cumple sus obligaciones de ejecución en los términos acordados en el contrato.
- Verificar el efectivo cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario en materia social, fiscal y medioambiental, y en relación con los subcontratistas si los hubiera, así como el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato que supongan la aportación de documentación o la realización de trámites de tipo administrativo.
- Promover las reuniones que resulten necesarias al objeto de solucionar cualquier incidente que surja en la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de su resolución por el órgano de contratación por el procedimiento contradictorio que establece el artículo 97 del RGLCAP.— Dar al contratista las instrucciones oportunas para asegurar el efectivo cumplimiento del contrato en los términos pactados, que serán inmediatamente ejecutivas en cuanto puedan afectar a la seguridad de las personas o cuando la demora en su aplicación pueda implicar que devengan inútiles posteriormente en función del desarrollo de la ejecución del contrato; en los demás casos, y en caso de mostrar su disconformidad el adjudicatario, resolverá sobre la medida a adoptar el órgano de contratación, sin perjuicio de las posibles indemnizaciones que puedan proceder.
- Proponer la imposición de penalidades por incumplimientos contractuales.
- Informar en los expedientes de reclamación de daños y perjuicios que haya suscitado la ejecución del contrato.

26ª. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será la Jefatura de la Policía Local de Huelva.

27ª. CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

27.1 Confidencialidad.

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	FIRMADO 28/09/2021 13:48



27.2 Protección de datos de carácter personal.

El adjudicatario se obliga a cumplir las prescripciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y, en especial las contenidas en el artículo 12, números 2 a 4, de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal y las contenidas en el Reglamento de desarrollo de la Ley de protección de Datos, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre.

En cualquier caso, el adjudicatario no podrá acceder a los documentos, archivos, sistemas y soportes que contengan datos de carácter personal sin autorización expresa del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. En caso de que el personal vinculado a la empresa adjudicataria tuviese acceso directo o indirectos a datos o información de carácter personal, la empresa les exigirá el cumplimiento del derecho de secreto respecto de los datos e información a que hubiese podido tener acceso en el desarrollo de la actividad o servicio prestado.

28ª.- INALTERABILIDAD DE LAS CLÁUSULAS.

Queda expresamente prohibida la modificación por el contratista de las cláusulas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas o administrativas particulares, así como de cualquiera de los documentos contractuales, a excepción de las mejoras que oferte al contrato.

29ª.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del contrato serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa, y contra los mismos habrá lugar al recurso de reposición con carácter potestativo frente al mismo órgano que dicta la resolución que se impugna, y en todo caso al recurso contencioso administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

(Documento firmado electrónicamente por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D^a Susana Compañy Hierro, conformed por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León).

Plaza de la Constitución, s/n, 21003. Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6BA2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E62EAF6BA2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

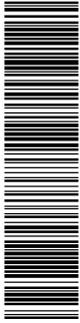
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&LD-X4SCL-418FI E30748FC4970A002D565C1A18FE1B77A416C83) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 23 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E6C2EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 23 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C02759271120ACE056CE4AB2E6C2EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 23 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	FIRMADO 28/09/2021 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&LDX4SCL-418FI E30746F049700A002D56C1A18FE1B774A18C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50, Fax: 959 21 02 96, email: contrata@huelva.es, www.huelva.es

**ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D. _____, con CIF n.º _____ en nombre propio/ en representación de _____, con NIF n.º _____, y con domicilio a efectos de notificación en _____, entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYMES, al objeto de participar en el procedimiento para la contratación del **"SUMINISTRO DE 10 MOTOCICLETAS PARA PATRULLAS DE LA POLICIA LOCAL DE HUELVA"**, convocada por el Ayuntamiento de Huelva, vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

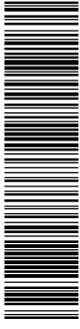
- Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta, que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, en relación a la capacidad de obrar, solvencia económica, financiera y técnica o profesional, o en su caso, la clasificación correspondiente, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y que no está incurso en prohibición de contratar con la Administración de las previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que el objeto de la sociedad esté comprendido dentro de los fines del presente Contrato.
- Que se integra la solvencia por medios externos:
 - Si, existiendo el compromiso de presentar la documentación a la que se refiere el artículo 75.2 LCSP y obligándose a ello en caso de resultar adjudicatario.
 - No.
- Que se trata de empresa extranjera:
 - Si, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
 - No.
- Que la empresa a la que representa tiene contratada a : (Marque la casilla que corresponda)
 - Menos de 50 trabajadores.
 - 50 o más trabajadores y (Marque la casilla que corresponda)

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



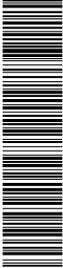
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C0275927120ACE056CE4AB2E62EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C0275927120ACE056CE4AB2E62EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	FIRMADO 28/09/2021 13:48



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&LOX4SCL-418FI E30748FC4970A0020565C1A18FE1B77A416C85) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50, Fax: 959 21 02 96, email: contrata@huelva.es, www.huelva.es

- Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de los trabajadores con discapacidad.

- Que la empresa a la que representa, cumple con las disposiciones vigentes en materia laboral y social.
- Que la empresa a la representa: (Marque la casilla que corresponda)
 - Emplea a más de 100 trabajadores y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
 - Emplea a 100 o menos trabajadores y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
 - En aplicación del apartado 5 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la empresa no está obligada a la elaboración e implantación del plan de igualdad.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de este requisito, en caso de que vaya a resultar adjudicatario, la acredite en un plazo de cinco días, mediante la presentación de los correspondientes certificados, de conformidad con los artículos 13 a 16 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Dirección de correo electrónico "habilitada" para efectuar las notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta de la LCSP: _____.
- Compromiso de suscripción de un seguro de responsabilidad civil.
- Compromiso de presentar la documentación justificativa de lo anterior, en caso de estar incluido en la propuesta de Adjudicación.
- Que declaro conocer que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 69.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a una declaración responsable ó la no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación que sea en su caso requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho ó actividad afectada desde el momento en que se tenga

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C0275927120ACE056CE4AB2E62EAF6BA2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 25 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 13:48 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles ó administrativas a que hubiere lugar, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado por la ley, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación.

Fecha y firma del licitador.

25

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C0275927120ACE056CE4AB2E62EAF6BA2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&JO-X4SCL-418FI E30748FC4970A002D565C1A18FE1B774A16C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

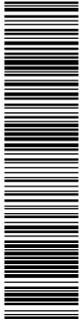
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50, Fax: 959 21 02 96, email: contrata@huelva.es, www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



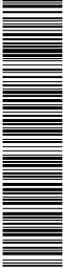
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C0275927120ACE056CE4AB2E62EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C0275927120ACE056CE4AB2E62EAF6B2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 26 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&LDX4SCL-H8FI-E30748F049700A002D565C1A18FE1B774A16C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50, Fax: 959 21 02 96, email: contrata@huelva.es, www.huelva.es

Anexo II
DECLARACIÓN RESPONSABLE
UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS

D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, D. _____ y D. _____, con DNI nº _____, en nombre propio/ en representación de _____, con CIF nº _____, enterados de la licitación para la adjudicación del contrato de suministro de _____, y vistos los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- En caso de resultar adjudicatario del contrato, procederemos a constituir una Unión Temporal de Empresas, de conformidad con el art. 69 de la LCSP, y formalizarse en Escritura Pública.

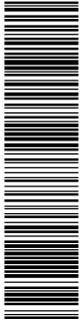
ENTIDAD	ENTIDAD	ENTIDAD
D. _____ con % participación.....	D. _____ con % participación.....	D. _____ con % participación....
Fdo.: _____	Fdo.: _____	Fdo.: _____

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:29 Página 27 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



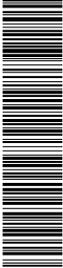
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C0275927120ACE056CE4AB2E6C2EAF8BA2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PCA DILIGENCIADO: PCA SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 11:57
OTROS DATOS Código para validación: UD77M-EAGGB-P8B5W Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2021 a las 13:43:40 Página 27 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 11:57	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905035 UD77M-EAGGB-P8B5W 3832C0275927120ACE056CE4AB2E6C2EAF8BA2F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PLEGOS CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS: PCAP MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 28/09/2021 13:48
OTROS DATOS Código para validación: VQ8JO-X4SCL-418FI Fecha de emisión: 28 de Septiembre de 2021 a las 14:07:52 Página 27 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Técnico Administración General del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 28/09/2021 10:35 2.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Aprobado 28/09/2021 13:48	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1898407 VO&LD-X4SCL-418FI E30748F04970A002D56C1A18FE1B774A16C8B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

ANEXO III

PROPOSICION ECONOMICA

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación del **"SUMINISTRO DE 10 MOTOCICLETAS PARA PATRULLAS DE LA POLICIA LOCAL DE HUELVA"**, por procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación anunciado en el Perfil de contratante, hago constar que conozco los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad de _____ (en letra y número) euros, y _____ (en letra y número) euros en concepto de I.V.A, haciendo un total de _____ Euros.

En _____, a _____ de _____ de 2021.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.»

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 13:43
OTROS DATOS Código para validación: HBJE3-HAKM5-VEOGN Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2021 a las 8:03:16 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 13:43	

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3 PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS MOTOCICLETAS 2021 V-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 09:51
OTROS DATOS Código para validación: HLZQ6-L1NHR-JDUAG Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2021 a las 9:52:03 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/09/2021 09:51	





Ayuntamiento de
HUELVA

POLICIA LOCAL

Concepto/ Año:
Vehículos Patrullas/2021

Nombre/DOC: Pliego de Prescripciones Técnicas/3

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA ADQUISICIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE MOTOCICLETAS PARA PATRULLAS DE LA POLICIA LOCAL DE HUELVA

1º.- OBJETO DEL CONTRATO:

Suministro de **10 MOTOCICLETAS PARA PATRULLAS DE LA POLICIA LOCAL DE HUELVA** a la **Policía Local** del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, según las características que se indican en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT).

2º.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

LOTES	TIPO VEHICULO	CANTIDAD	PRESUPUESTO BASE	IVA X 21%	TOTAL, CON IVA
ÚNICO	MOTOCICLETA	10	80.105,68	16.822,19	96.927,87

a. PRECIO LOTE ÚNICO.

El precio máximo por el suministro de 10 motocicletas para patrullas de la policía local de Huelva a la Policía Local con configuración de Trail y equipamiento, con aptitudes para circulación mixta por carriles en buen estado, pistas de tierra compactada se establece en **80.105,68€** más I.V.A de **16.822,19€** ascendiendo a un **total I.V.A. incluido de 96.927,87€**. Siendo la adjudicación al ofertante que reúna los requisitos más favorables indicados en el presente PPT por arrojar mayor puntuación en la suma de los puntos asignados de la oferta más baja sobre el precio máximo establecido y a otros criterios de adjudicación.

3º.- CARACTERISTICAS GENERALES, TECNICAS Y EQUIPAMIENTO DE LAS MOTOCICLETAS:

Ante cualquier discordancia entre las características y aspectos indicados en la oferta, prevalecerán los datos declarados y publicados por el fabricante en catálogos o página web oficiales.

Todos los vehículos serán de la misma marca y modelo, nuevos y de primera matriculación.

www.huelva.es

Paseo de la Gloria, s/n, 21002, Huelva, teléfono: 959 21 02 21, Fax: 959 210 229 / 228

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1883220 HLZQ6-L1NHR-JDUAG 941EFD186CD33487D98418810EFA56309CE0CCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905037 HBJE3-HAKM5-VEOGN BB5B8AEB79F4161F77D237E26D95C40E758A4F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3 PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉNICAS MOTOCICLETAS 2021 V-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HLZQ6-L1NHR-JDUAG Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2021 a las 9:52:03 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/09/2021 09:51	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 09:51



Paseo de la Glorieta, s/n, 21002, Huelva, teléfono: 959 21 02 21, Fax: 959 210 229 / 228 www.huelva.es

1. Presentación

- La motocicleta será de color blanco para facilitar su rotulación. Se admitirá otra combinación de colores en la motocicleta que se oferte, pero, en ese caso, el contratista se compromete a que sea pintada de color blanco antes de su rotulación. Cada vehículo será suministrado con la Rotulación descrita en el apartado correspondiente del Anexo 1

2. Equipamiento y tipo

Motocicleta con equipamiento y configuración de Trail, con aptitudes para circulación mixta por carriles en buen estado, pistas de tierra compactada o asfalto. Deberá ser ligera, contar con una postura de conducción erguida y cómoda y un excelente radio de giro.
El Equipamiento Policial será el que se describe como tal en el Anexo 1.

3. Características técnicas básicas

Las características técnicas básicas descritas seguidamente permiten que la motocicleta que resulte seleccionada pueda ser usada con comodidad y seguridad por agentes de diferentes alturas, que sea ágil en los cambios de dirección y en los giros y contar con cierta autonomía para circular fuera de asfalto, si es necesario.

Las características que se detallan a continuación se completarán con las que se describen en el apartado correspondiente del ANEXO1.

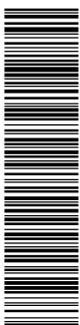
- Cilindrada (cm3) Entre 460 y 500 CC.
- Potencia mínima **30 kw**
- Arranque Eléctrico
- Sistema ABS De 2 canales
- Sistema frenado delantero/ trasero Disco
- Peso en orden de marcha (kg) 205 kg como máximo
- Altura del asiento (mm) Entre 820 y 835 mm
- Transmisión final Cadena.
- Caja de cambios 6 velocidades.
- Luces Delantera/trasera Luces LED
- Velocímetro y tacómetro digital

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 13:43
OTROS DATOS Código para validación: HBJE3-HAKM5-VEOGN Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2021 a las 8:03:16 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 13:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1005037 HBJE3-HAKM5-VEOGN BB5B3AEB07BF4151F7D237E25D95C40E758A4F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3 PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS MOTOCICLETAS 2021 V-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 09:51
OTROS DATOS Código para validación: HLZQ6-L1NHR-JDUAG Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2021 a las 9:52:03 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/09/2021 09:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 183220 HLZQ6-L1NHR-JDUAG 941EFD186CD33487D98418810EFA56309CE0CCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es Paseo de la Glorieta, s/n, 21002, Huelva, teléfono: 959 21 02 21. Fax: 959 210 229 / 228





Ayuntamiento de
HUELVA

POLICIA LOCAL

Concepto/ Año:
Vehículos Patrullas/2021

Nombre/DOC: Pliego de Prescripciones Técnicas/3

4º.- MATRICULACIÓN.:

Los vehículos se entregarán matriculados a nombre del AYUNTAMIENTO DE HUELVA por cuenta de la empresa adjudicataria, que se hará cargo de todos los gastos que se deriven de ello hasta su entrega y puesta en marcha.

5º.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los vehículos, es de **60 días** desde la fecha de firma del contrato. Los vehículos deberán ser entregados con todas las características descritas, la documentación de mantenimiento, documentos de garantía oficial de la marca, y certificaciones de haber pasado la ITV una vez tengan instalado todo el equipamiento solicitadas en regla en la Jefatura de la Policía Local de Huelva, sita en Paseo de la Glorieta s/n.

6º.- GARANTÍA

Se establece para el presente pliego un periodo de garantía mínimo de 1 años para todos los componentes del vehículo.

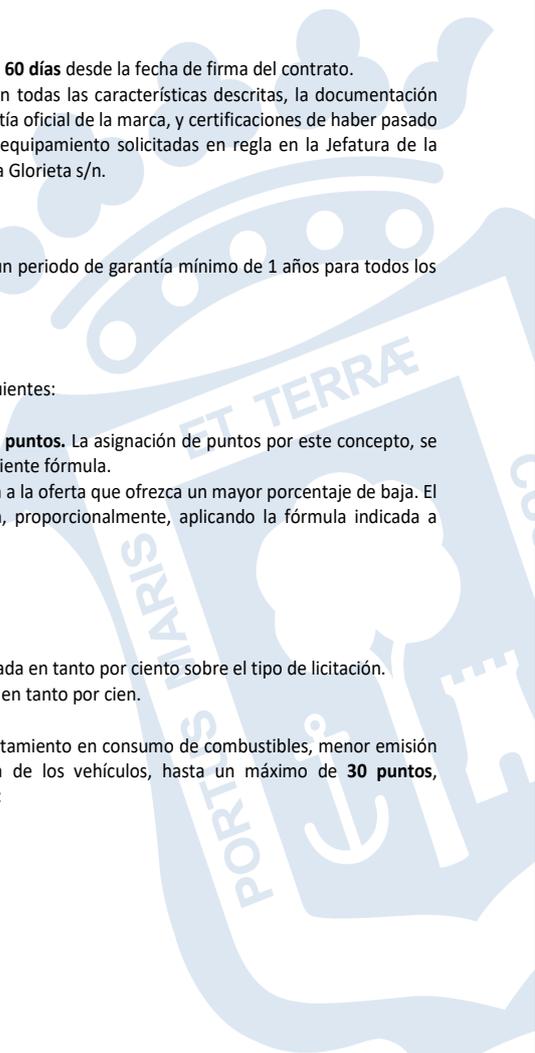
7º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación, son los siguientes:

- Mejor oferta económica **hasta 70 puntos**. La asignación de puntos por este concepto, se resolverá por aplicación de la siguiente fórmula.
Se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando la fórmula indicada a continuación.

$$PA = 70 * (BA/Bmax)$$

PA= Puntuación de la oferta A
BA= Baja de la oferta A, expresada en tanto por ciento sobre el tipo de licitación.
Bmax= Baja máxima expresada en tanto por cien.
- Mejores prestaciones, en comportamiento en consumo de combustibles, menor emisión de CO2 y extensión de garantía de los vehículos, hasta un máximo de **30 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

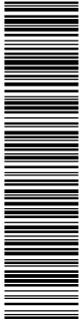


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 13:43
OTROS DATOS Código para validación: HBJE3-HAKM5-VEOGN Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2021 a las 8:03:16 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 13:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1005037 HBJE3-HAKM5-VEOGN) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3 PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS MOTOCICLETAS 2021 V-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 09:51
OTROS DATOS Código para validación: HLZQ6-L1NHR-JDUAG Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2021 a las 9:52:03 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/09/2021 09:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1883220 HLZQ6-L1NHR-JDUAG) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es Paseo de la Glorieta, s/n, 21002, Huelva, teléfono: 959 21 02 21, Fax: 959 210 229 / 228





Ayuntamiento de
HUELVA

POLICIA LOCAL

Concepto/ Año:
Vehículos Patrullas/2021

Nombre/DOC: Pliego de Prescripciones Técnicas/3

- a. Hasta 10 puntos, al modelo de vehículo ofertado que presente menor consumo de combustible.
- b. Hasta 20 puntos, por el incremento en más de un año, en anualidades completas, el periodo de garantía en años, concediéndole al mayor periodo el máximo de puntos y proporcionalmente a los años propuestos al resto.

8.- ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del contrato correspondiente al presente pliego de Condiciones Técnicas, **al ofertante que reúna los requisitos más favorables indicados en el presente PPT por arrojar mayor puntuación en la suma de los puntos asignados de la oferta más baja sobre el precio máximo establecido y a otros criterios de adjudicación.**

9.- CÓDIGO C.P.V.

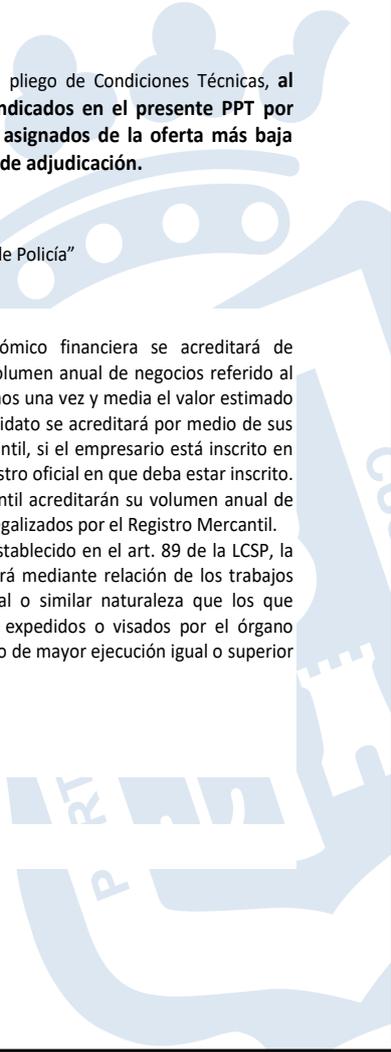
El código C.P.V. es el siguiente: 34114200-1 "Automóviles de Policía"

10.- CONDICIÓN DE SOLVENCIA

- **Solvencia económica y financiera:** La solvencia económico financiera se acreditará de conformidad el art. 87 de la LCSP, debiendo disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez y media el valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario está inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- **Solvencia Técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art. 89 de la LCSP, la justificación de la solvencia técnica del empresario se acreditará mediante relación de los trabajos efectuados en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, avalados por certificados expedidos o visados por el órgano competente, debiendo ser el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

11.- CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

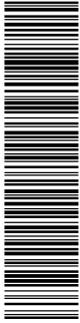


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES :- APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	
OTROS DATOS Código para validación: HBJE3-HAKM5-VEOGN Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2021 a las 8:03:16 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 13:43	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1005037 HBJE3-HAKM5-VEOGN BB5B3AEB07BF415F77D237E26D95C40E759A4F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3 PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS MOTOCICLETAS 2021 V-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HLZQ6-L1NHR-JDUA9 Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2021 a las 9:52:03 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/09/2021 09:51	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1883220 HLZQ6-L1NHR-JDUA9 941EFD186CD33487D98418810EFA56309CE0CCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Paseo de la Glorieta, s/n, 21002, Huelva, teléfono: 959 21 02 21, Fax: 959 210 229 / 228 www.huelva.es



 POLICIA LOCAL
Concepto/ Año: Vehículos Patrullas/2021
Nombre/DOC: Pliego de Prescripciones Técnicas/3

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial de ejecución de carácter medioambiental que durante la ejecución del contrato el adjudicatario se comprometerá al mantenimiento y mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, concretamente, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Para ello se deberá acreditar mediante certificado del fabricante de los equipos, que las instalaciones ofertadas tienen algún sistema de recuperación de energía o de reducción de emisiones de CO2.

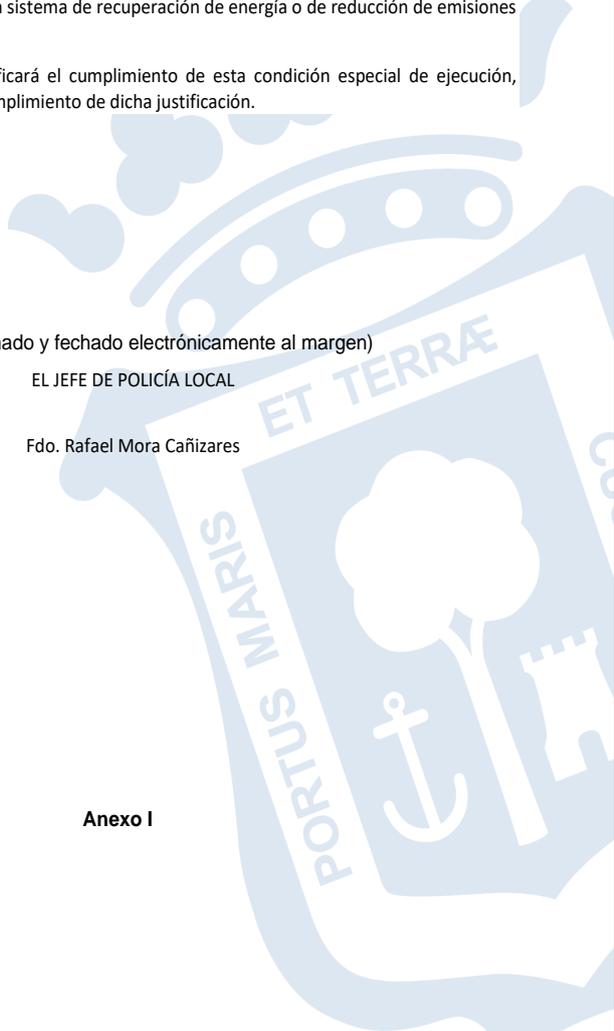
El responsable municipal verificará el cumplimiento de esta condición especial de ejecución, elaborando un informe sobre el cumplimiento de dicha justificación.

(documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

EL JEFE DE POLICÍA LOCAL

Fdo. Rafael Mora Cañizares

Anexo I

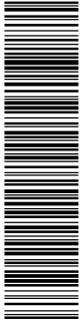


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	
OTROS DATOS Código para validación: HBJE3-HAKM5-VEOGN Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2021 a las 8:03:16 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 13:43	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 13:43



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1005037 HBJE3-HAKM5-VEOGN BBSB3AEB07BF4181F77D237E26D95C40E758A4F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3 PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS MOTOCICLETAS 2021 V-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HLZQ6-L1NHR-JDUAG Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2021 a las 9:52:03 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/09/2021 09:51	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 09:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1883220 HLZQ6-L1NHR-JDUAG 941EFDFF186CD33487D98418810EFA56309CE0CCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

www.huelva.es Paseo de la Gloria, s/n, 21002, Huelva, teléfono: 959 21 02 21, Fax: 959 210 229 / 228



 POLICIA LOCAL
Concepto/ Año: Vehículos Patrullas/2021
Nombre/DOC: Pliego de Prescripciones Técnicas/3

CARACTERISTICAS DE PRESENTACIÓN, DEL EQUIPAMIENTO Y TECNICAS DE LAS MOTOCICLETAS:

1. Presentación

La motocicleta será de color blanco para facilitar su rotulación. Se admitirá otra combinación de colores en la motocicleta que se oferte, pero, en ese caso, el contratista se compromete a que sea pintada de color blanco antes de su rotulación. Cada vehículo será suministrado con la Rotulación descrita en el apartado correspondiente del Anexo 1

Rotulación:

Para la rotulación de las motocicletas, se tendrá en cuenta la Orden de 15 de abril de 2009 por la que se establecen las características y diseño de los medios técnicos de los Cuerpos de Policía Local.

Se facilitará al adjudicatario en formato digital toda la información necesaria para su fabricación. Se usará vinilo y reflexivo de alta calidad que tendrá que ser probado por la Pl. Local de forma previa a su instalación.

Se instalarán los siguientes elementos de rotulación:

Parte delantera:

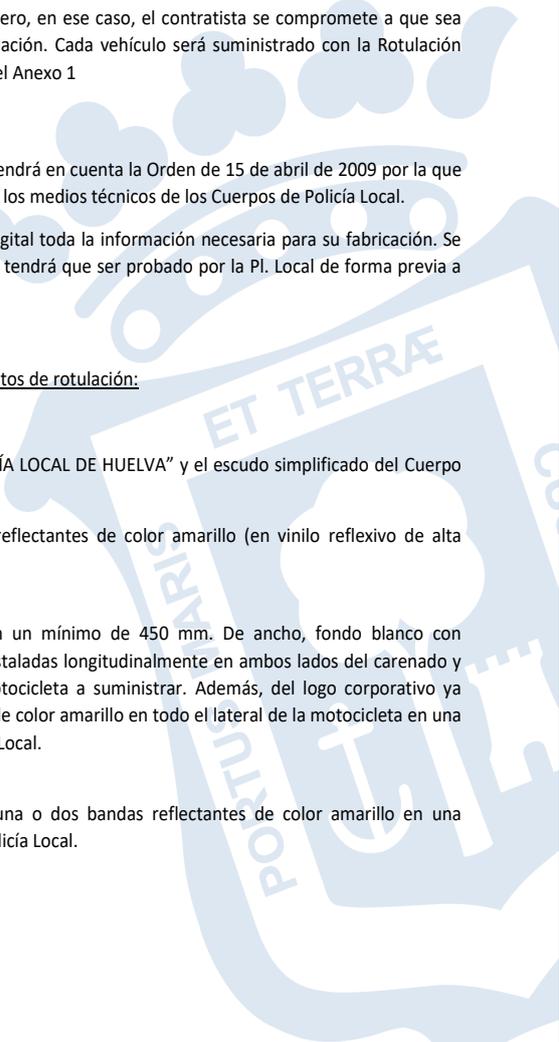
- En la cúpula, la frase: "POLICÍA LOCAL DE HUELVA" y el escudo simplificado del Cuerpo de Policía Local de Huelva.
- Una o dos tiras de bandas reflectantes de color amarillo (en vinilo reflexivo de alta calidad).

. Ambos laterales:

- Bandas damero adhesivo con un mínimo de 450 mm. De ancho, fondo blanco con cuadros azules reflectantes instaladas longitudinalmente en ambos lados del carenado y el logo de la marca de la motocicleta a suministrar. Además, del logo corporativo ya descrito. Bandas reflectantes de color amarillo en todo el lateral de la motocicleta en una superficie a determinar por P. Local.

. Parte trasera.

- Sobre el baúl, se instalarán una o dos bandas reflectantes de color amarillo en una superficie a determinar por Policía Local.

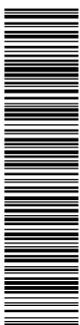


DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 13:43
OTROS DATOS Código para validación: HBJE3-HAKM5-VEOGN Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2021 a las 8:03:16 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 13:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1005037 HBJE3-HAKM5-VEOGN BB5B3AEB07BF415F77D237E26D95C40E758A1F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3 PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS MOTOCICLETAS 2021 V-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 09:51
OTROS DATOS Código para validación: HLZQ6-L1NHR-JDUAG Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2021 a las 9:52:03 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/09/2021 09:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1883220 HLZQ6-L1NHR-JDUAG 941EFDF186CD33487D98418810EFA56309CE0CCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Huelva



POLICIA LOCAL



Ayuntamiento de **HUELVA**

POLICIA LOCAL

Concepto/ Año:
Vehículos Patrullas/2021

Nombre/DOC: Pliego de Prescripciones Técnicas/3

2. Equipamiento policial.

- Sistema luminoso de emergencias:

- Como iluminación prioritaria de alta intensidad, cuatro focos rectangulares de tecnología led, con un bajo consumo eléctrico, con un mínimo de 4 y un máximo de 7 leds alineados, con luz led de color azul, con función de "luz de crucero" y con distintos modos de "intermitencia". Cada uno de los focos led tendrá unas dimensiones máximas aproximadas de 110 x 30 x 10 mm. Y un peso máximo de 60 gramos, sin contar el embellecedor. Dispondrán de una carcasa posterior de metal con propiedades anticorrosión y lente exterior que p ermita la máxima dispersión de la luz. Se anclarán al chasis de la motocicleta. Dos de ellos de forma frontal y, los otros dos, uno a cada lado de la motocicleta para señalizar lateralmente.
- En la parte trasera de la motocicleta se instalará un foco de tecnología led, con un bajo consumo eléctrico, con un mínimo de 3 leds de color azul y 3 leds de luz ámbar con funcionamiento independiente. Su función será la de señalización prioritaria de alta intensidad y con varios modos de intermitencia diferentes. Cada uno de los focos tendrá unas dimensiones máximas de 110 x 30 x10 mm. y un peso máximo de 60 gramos, sin contar el embellecedor. Dispondrán de una carcasa posterior de metal con propiedades anticorrosión y una lente exterior que permita la máxima dispersión de la luz. Estarán homologadas según el reglamento europeo R6 y tendrán un grado protección con el polvo y el agua mínima PX6 en ambos casos. Se anclarán al chasis de la motocicleta.
- Un mástil telescópico trasero de 3 cuerpos de extensión, con sistema fijación y soporte de anclaje específico e independiente, formado por una corona circular con reflector parabólico omnidireccional con leds independientes en todo su perímetro con una emisión de luz de alta intensidad, con control electrónico de la lente. Será de color azul con unas dimensiones aproximadas de 145 x 660 x 1.525 mm. con función de luz de crucero o posición. Estará homologado según el reglamento R-65. Grado protección mínima frente a agentes atmosféricos de IPX6.
- Soporte de mástil en acero tubular, cortado con acabado profesional (sin ningún tipo de rebordes e irregularidades) con un mínimo de tres puntos de anclaje de chasis en los puntos originales de la moto, de manera que no sufra vibraciones. Pintado y lacado al horno en color negro con acabado anticorrosión.

Paseo de la Gloria, s/n, 21002, Huelva, teléfono: 959 21 02 21. Fax: 959 210 229 / 228 www.huelva.es

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 13:43
OTROS DATOS Código para validación: HBJE3-HAKM5-VEOGN Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2021 a las 8:03:16 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 13:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905037 HBJE3-HAKM5-VEOGN) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3 PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS MOTOCICLETAS 2021 V-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 09:51
OTROS DATOS Código para validación: HLZQ6-L1NHR-JDUAG Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2021 a las 9:52:03 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/09/2021 09:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1883220 HLZQ6-L1NHR-JDUAG) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Paseo de la Gloria, s/n, 21002, Huelva, teléfono: 959 21 02 21, Fax: 959 210 229 / 228 www.huelva.es





Ayuntamiento de
HUELVA

POLICIA LOCAL

Concepto/ Año:
Vehículos Patrullas/2021

Nombre/DOC: Pliego de Prescripciones Técnicas/3

- En la parte delantera (con iluminación frontal), dos focos circulares de luz del, con 3 leds en color rojo, con funcionamiento independiente, para señalización prioritaria de alta intensidad y con varios modos de intermitencia diferentes. Cada uno de los focos tendrá un diámetro máximo de 50 mm., sin contar el embellecedor o carcasa. Dispondrán de una carcasa posterior de metal con propiedades anticorrosión, disipador y lente exterior que permita la mayor dispersión de la luz. Homologadas según el reglamento europeo R65 y tendrán un grado protección contra el polvo y el agua mínima de IPX6. Soporte específico de anclaje al chasis.

Sistema de señalización acústica de emergencia

- Sistema integrado y estanco, posición de modo día/noche, con unas dimensiones compactas, debe permitir el cambio de tono mediante claxon de la moto. Fabricado de material plástico o ABS, con soportes elásticos aislantes de las vibraciones del vehículo, soporte específico para anclaje. Estará homologada según el reglamento R65 de la Unión Europea y tendrán un grado, protección frente a agentes atmosféricos mínimo de IPX6. El soporte de la sirena será en acero con número suficiente de anclaje al chasis en los puntos originales de la moto, pintados/lacados al horno en color negro con acabado anticorrosión.

Mando de control para las funciones

- Se dirigirá la activación de los focos delanteros o mástil, desde un pulsador para control con función luz de prioritaria, "luz de pare" y "luz de cruce". Dispondrá específicamente de un interruptor separado, deslizante para el control de la sirena continua y el atenuador de sirena (alta y baja intensidad) con anclaje de manillar puño izquierdo.

Instalación y alimentación eléctrica.

- Cableado completo para conexión estanca de todos los elementos de señalización prioritaria, fabricado con cables homologados para automoción y con conectores y terminales estancos.
- Todo el sistema de alimentación de 12v estará controlado mediante un dispositivo de desconexión automática en caso de exceder el tiempo de funcionamiento que se determine con la moto parada. Dicho dispositivo se podrá programar en diferentes longitudes de tiempo desde 30 minutos a 24 horas de desconexión. Además, dicho dispositivo podrá proceder a la desconexión mediante el control del nivel de voltaje de la batería de la motocicleta pudiéndose programar en diferentes niveles de bajada de voltaje desde los 12v a los 6v. Dispondrá de un piloto led de indicación de funcionamiento en color verde o rojo dependiendo del estado de dicho dispositivo y con un mínimo de 10-20 Ah.

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3 PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS MOTOCICLETAS 2021 V-2	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: HLZQ6-L1NHR-JDUAG Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2021 a las 9:52:03 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/09/2021 09:51	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 09:51



Otro equipamiento policial, Características y descripciones:

. Instalación de caballete central, en caso de no tenerlo de fábrica.

- Baúl trasero de 39 litros, color negro con sus anclajes a la motocicleta. Siempre que sea posible, se podrá elegir en la fase de ejecución la marca y modelo del baúl de entre las marcas de reconocido prestigio en este tipo de accesorios.
- Defensa de motor que proteja el motor de la motocicleta, en el caso de caída del vehículo, y que permita fijar ciertos elementos a la misma (por ejemplo, la sirena del sistema de emergencia). Se deberá acudir a la empresa auxiliar de este tipo de accesorios (no podrá ser fabricada por el adjudicatario) y deberá estar fabricada para la marca y modelo que resulte adjudicada.
- Dos soportes específicos para defensa policiales en color negro, una en forma de tubo y otra en chapa de acero con clips de sujeción para extracción rápida, instalados en lugar que se designe por los técnicos de P. Local.
- . Pinza toma notas fijada con velcro al depósito.
- Los agentes de policía que patrullan en motocicleta deben contar con un sistema que facilite el apoyo lateral, del denominado "parta de cabra" de manera que puedan accionarlo sin tener que mirar al ligar donde éste se encuentra.
- Aumento de la base caballete en aluminio y acero inoxidable para ampliar la superficie de apoyo del caballete lateral original de unas dimensiones aproximadas de 70x40 mm. Se deberá acudir a la empresa auxiliar de este tipo de accesorios (no podrá ser fabricada por el adjudicatario) y deberá estar fabricada para la marca y modelo que resulte adjudicada.
- Sistema de conexión rápida para la carga y arranque rápido de la batería en caso de bajo nivel de la misma. Se realizará la conexión mediante un conector tipo "Anderson" de color rojo, reversible y con terminales anticorrosión para cableado. Además, se realizará una modificación de los cableados de carga para incorporar dicho dispositivo de conexión, los cuales se conectarán directamente a los bornes de la batería. Se fijará al chasis mediante un soporte metálico en acero laminado, con un mínimo de dos puntos de anclaje al chasis en los puntos originales de la motocicleta y llevará lacado al horno en color negro con acabado anticorrosión. El diseño y ubicación definitivas se0 determinará por los servicios técnicos de P. Local.

www.huelva.es

Paseo de la Gloria, s/n, 21002, Huelva, teléfono: 959 21 02 21, Fax: 959 210 229 / 228

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1883220 HLZQ6-L1NHR-JDUAG 941EFDFF186CD33487D98418810EFA56309CE0CCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905037 HBJE3-HAKM5-VEOGN BB5B3AEB07BF4161F77D237E26D95C40E758A4F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 13:43
OTROS DATOS Código para validación: HBJE3-HAKM5-VEOGN Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2021 a las 8:03:16 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 13:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1005037 HBJE3-HAKM5-VEOGN BB5B3AEB07BF415F77D237E26D95C40E758A1F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3 PLIEGO PRESCRIPCIONES TENICAS MOTOCICLETAS 2021 V2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 09:51
OTROS DATOS Código para validación: HLZQ6-L1NHR-JDUAG Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2021 a las 9:52:03 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policía Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/09/2021 09:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1883220 HLZQ6-L1NHR-JDUAG 941EFD186CD33487D98418810EFA56309CE0CCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Paseo de la Gloria, s/n, 21002, Huelva, teléfono: 959 21 02 21. Fax: 959 210 229 / 228 www.huelva.es




AYUNTAMIENTO DE HUELVA
 POLICIA LOCAL

Concepto/ Año:
Vehículos Patrullas/2021

Nombre/DOC: Pliego de
Prescripciones Técnicas/3

- Toma USB doble, iluminada y con tapadera situada en baúl trasero para carga de dispositivos móviles, aportará alimentación. Dicho dispositivo será conectado directamente al sistema de control de temporización y caída de voltaje.

3. Características técnicas

Características de la motocicleta a suministrar:

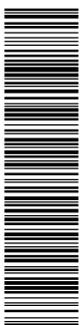
Sistema de alimentación de combustible	Inyección
Emissiones de CO2 (g/km de CO2)	Entre 75 y 85 g/km de CO2
Cilindrada (cm3)	Entre 460 y 500 cc
Tipo de motor	Bi-cilíndrico, refrigerado por líquido
Potencia máxima	<u>Un mínimo de 30 kW (45cv) (95/1EC)</u>
Par máximo	Un mínimo de 40 Nm / 6.500 rpm
(95/1EC)	
Arranque	Eléctrico
Sistema ABS	De 2 canales
Sistema frenado delantero	1 disco lobulado con un mínimo de 300 mm de diámetro, pinza
Sistema frenado trasero	1 disco lobulado con un mínimo de 220 mm de diámetro, pinza de pistón simple de accionamiento hidráulico
Suspensión delantera	Horquilla telescópica convencional con un mínimo de 1000 mm. de recorrido
Suspensión trasera	Amortiguador con precarga.
Dimensiones neumático delantero	Un mínimo de 110/80 ZR19 M / C
Dimensiones neumático trasero	Un mínimo de 160/60 ZR17 M / C
Rueda delantera	Llanta de aluminio multi radios.
Rueda trasera	Llanta de aluminio multi radios.
Ángulo de lanzamiento	Un mínimo de 27º y una máximo de 28º
Dimensiones (L x An X Al) (mm)	Entre 2.150 y 2.160 x 820 y 830 x 1.400 y 1.420 mm.
Tipo de bastidor	Diamante de acero
Consumo de Gasolina (litros)	4 l. / 100 km (WMTC) como máximo
Distancia libre al suelo (mm)	Un mínimo de 175 mm.
Peso en orden de marca (kg)	205 kg como máximo
Altura del asiento (mm)	Entre 820 y 835 mm.

DOCUMENTO CONTRATACIÓN PPT DILIGENCIADO: PPT SUMINISTRO MOTOCICLETAS 51-2021	IDENTIFICADORES -: APROBADO POR DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2021	ESTADO FIRMADO 01/10/2021 13:43
OTROS DATOS Código para validación: HBJE3-HAKM5-VEOGN Fecha de emisión: 4 de Octubre de 2021 a las 8:03:16 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/10/2021 13:43	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1905037 HBJE3-HAKM5-VEOGN BBSB3AEB79F4161F7D237E26D35C40E759A1F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 3 PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS MOTOCICLETAS 2021 V-2	IDENTIFICADORES	ESTADO FIRMADO 17/09/2021 09:51
OTROS DATOS Código para validación: HLZQ6-L1NHR-JDUA9 Fecha de emisión: 17 de Septiembre de 2021 a las 9:52:03 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Policia Local - Superintendente 4936 del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 17/09/2021 09:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1883220 HLZQ6-L1NHR-JDUA9 941EFDF186CD33487D98418810EFA56309CE0CCE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

Paseo de la Gorieta, s/n, 21002, Huelva, teléfono: 959 21 02 21, Fax: 959 210 229 / 228 www.huelva.es



 POLICIA LOCAL
Concepto/ Año: Vehículos Patrullas/2021
Nombre/DOC: Pliego de Prescripciones Técnicas/3

- | | |
|---------------------------------|------------------------------|
| Distancia entre ejes (mm) | 1.450 mm. como máximo |
| Embrague | Multidisco en baño de aceite |
| Transmisión final | Cadena |
| Caja de cambios | 6 velocidades |
| Faro delantero | Luces LED |
| Faro trasero | Luces LED |
| Velocímetro y tacómetro digital | |

(documento firmado y fechado electrónicamente al margen)

EL JEFE DE POLICÍA LOCAL

Fdo. Rafael Mora Cañizares

